



Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	YOLANDA MARIA PENAGOS DAVILA
DEMANDADOS	COLPENSIONES PROTECCION S.A
RAD. NRO.	05001 31 01 004 2019 00424 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	NIEGA ADELANTAR FECHA AUDIENCIA.

En el trámite de la referencia, el 09 de noviembre de 2022, el profesional del derecho que representa a la demandante solicita sea adelantada la fecha de las audiencias de los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., las cuales están programadas para VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M) DE LA TARDE.

El motivo esbozado por el profesional del derecho, Que la demanda se presentó desde el 4 de Julio de 2019, además que la demandante nació el 14 de octubre de 1966, por lo que está próxima al cumplimiento de la edad para acceder a la pensión de jubilación. Además, dado que la pretensión es la ineficacia del traslado, debe esperar a que se resuelva la misma, para proceder a la solicitud de su pensión y teniendo en cuenta que apenas se encuentra en la primera instancia, las expectativas de la accionante para tener la posibilidad del disfrute de su derecho pensional, se ven lejanas en el tiempo.

Una vez analizada la petición, la misma **SE NIEGA** de plano, en virtud de que no se cuenta con agenda disponible para adelantar la fecha ya determinada, toda vez que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021, este despacho recibió **518** procesos tramitados por otros Despachos Laborales del Circuito de Medellín, que corresponden a demandas radicadas desde el año **2013 a 2020**.

Además, durante el año 2021 y los primeros meses de este año, este Despacho tuvo un reparto de demandas nuevas de 2 por 1 frente a los demás Juzgados, verificados reportes de ingresos, al **4 de agosto de 2022**, la Oficina Judicial de Medellín ha repartido a este despacho un total de **962** procesos (compuestos por ordinarios de primera instancia, consultas de ordinarios de única instancia y de incidentes de desacato, ejecutivos, procesos especiales, acciones de tutela e impugnación de tutela). Que sumados a los **518** que debían ser remitidos por los Juzgados Primero a Doce Laboral del Circuito de Medellín, suman en total **1.480** ingresos hasta el mes de agosto de 2022.

Atendiendo la carga laboral y la complejidad de los procesos recibidos, se le está dando prioridad a los procesos más antiguos, al momento de fijar fecha para audiencia.

Finalmente, se advierte que esta Dependencia Judicial programa las diligencias en los diversos procesos en estricto orden cronológico y atendiendo la etapa procesal en que se encuentre cada asunto, sin embargo, la congestión de la agenda, impide que se puedan adelantar audiencias, habida cuenta que la agenda del Despacho para el año **2022, 2023 y 2024** se encuentra copada, próximamente se estarán fijando fechas para el año **2025**.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c44a843b309d03d96bdecb7708a57a10a8a2d71c24297bc8c0811b4b2042e319**

Documento generado en 10/11/2022 01:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>